

# Filosofía del derecho

## Problemas que comporta

---

José Iván Ortiz Castro\*

Sin un sujeto pedagógico (constituido por profe sor, alumno y sus respectivas contradicciones y mediaciones), que se aventure a problematizarse el presente teniendo en cuenta que no cae del cielo y que siempre implica movimiento inquietante des de lo conocido hacia lo desconocido - razón por la cual amerita una cierta anticipación, una cierta predicción- *“y la base de la predicción -que es la expectativa de eventos por venir- es la percepción”* además de la crítica implacable –avalada en su cabal comprensión– de la naturalidad de lo cotidiano, resulta nugatorio, en la práctica, pretender desarrollar un curso, así sea elemental, de Filosofía de Derecho.

*Recordando a Hietzsche, pero olvidando en cuál de sus obras, “Aquel que no haya tenido en su vida acontecimientos más grandes y sublimes que los que tu vieron sus semejantes no podrá interpretar lo que hay en el pasado de grande y sublime. La palabra pasado es siempre palabra de oráculo. No podéis entenderla si no sois los constructores del porvenir y los intérpretes del presente”.*

*En consecuencia, una Filosofía del Derecho que no consiga inquietar a nadie, que se circunscriba a reverenciar genuflexamente el “sentido común”, no deja de ser un contrasentido en tanto que “El filósofo abre intersticios en lo real, introduce la nada y la pregunta”, o, como pensaba Foucault: “Yo también intento diagnosticar el presente; decir lo que hoy somos, lo que significa decir lo que decimos... y en este sentido puedo declararme filósofo”, tarea que de suyo resulta de imposible concreción si no se funge, a la par, como pensador, lector y escritor.*

Pensamos, entonces, en la necesidad de hacer uso de recursos pedagógicos que nos habiliten para re flexionar acerca de nuestra ubicación en las actuales condiciones reales de existencia que nos salen al paso. Nuestros contextos ético, político, cultural, económico e institucional

---

\* Abogado de la Universidad de Medellín. Magíster en Educación: Investigación socio-educativa. Docente de tiempo completo de la Universidad de Medellín. Correo electrónico: jortiz@guayacan.udem.edu.co

enmarcados en un con texto social global nos impelen a ser portadores de una auténtica “Toma de posición razonada frente a la totalidad de la Juridicidad” ya que esas condiciones reales de vida inexorablemente inciden en nuestras bifrontes proyecciones racional y práctica.

Así las cosas, nos resulta imposible sustraernos a entrar de lleno a afrontar la misma posibilidad de nuestras vidas como básica expresión de la universalidad de la vida humana más allá de la impostura que significó un humanismo que camuflando al burgués hizo de él la realidad suprema, induciéndonos a creer que serlo resultaba irrelevante.

Con tal premisa, se cerró la posibilidad de que irrumpiera una Filosofía del Derecho preparada para reflexionar sobre el hombre, mirado como universalidad digna que consigue conquistarse a sí misma como tal.

Si lo humano se convierte, en realidad, en algo radicalmente humano, resulta ya ingenuo extasiarse en la mera conquista de privilegios (imponiéndose, de paso, la reconceptualización del sentido y significación del poder), porque parodiando la idea de Bakunin, los privilegios, especialmente los de carácter económico y político tienen la virtualidad de envilecer a su titular sobre todo en los campos moral e intelectual.

Esta perspectiva permitiría centrarse en una humanidad visualizada como totalidad digna, como totalidad determinada por individuos dignos y a su vez determinados por su inserción en el plexo total, con un entramado que posibilitaría la inteligencia de que todos entre más distintos más idénticos, de tal manera que sería indigno segregar, discriminar a alguien porque hacerlo sería, en última instancia, demostrar que quien así procede está a años luz de conquistar su propia humanidad y de siquiera acercarse, con Terencio, a aquello de que “Nada de lo humano me es extraño” y con Protágoras a aquello de que *“El hombre es la medida de todas las cosas, de las que, son en cuanto son, y de las que no son en cuanto no son”*. Desengolosinarse de los privilegios no andaría distante de la idea de Nietzsche encaminada a sostener que realmente el éxito y la grandeza son refractarios entre sí.

En cuanto a la reconceptualización de la idea de poder, no andaríamos, tampoco, distantes de en tender al Estado como Nuevo ídolo pensando en que *“El Estado es el nombre que se le da al más frío de todos los monstruos fríos”, “El Estado miente con toda frialdad y en su boca se agita esa mentira”, “Donde toda vía hay pueblo no se comprende el Estado, y se le odia como a un mal de ojo y un crimen contra las costumbres y el Derecho”, “El Estado miente en todas las lenguas del bien y del mal, y todo lo que dice es Mentira, y todo lo que tiene es que lo ha robado”, “Allí donde el Estado termina, allí empieza el hombre que no es superfluo, allí empieza la canción del necesitado, la melodía única e irremplazable. Allí donde el Estado termina, ‘¡así pues, hermanos míos’, no veis el arco iris y los puentes del Superhombre”*.

Pero así resultaríamos inmersos en el problema ético y, por ende, en la razón práctica que se centra en dilucidar la manera como podemos y debemos actuar racionalmente, es decir, en lo que hacemos, en lo que vivimos (al igual, por ejemplo, con lo que acontece con la Economía, el Derecho, la Política, etc.) estructuralmente ligada con la razón teórica que enfoca lo que conocemos, lo que

sabemos, pero, normalmente, a través de un nexo que se manifiesta como verdadero abismo en la medida en que opera cierto divorcio entre el pensamiento y la acción, entre la teoría y la práctica, entre la teórica y la praxis.

Resulta imperativo que nos construyamos una morada (expresión de sociabilidad e intersubjetividad) objetos ya problemáticos en Aristóteles cuando se plantea en qué forma es posible la felicidad en un mundo político; y qué no decir en Marx al ubicar la libertad en un mundo de relaciones económicas, sociales y políticas, signadas por las desigualdades entre los hombres.

Mientras en la visión clásica (grecolatina) el cultivo de la autonomía y de la interioridad con miras al control del mundo y de sí mismo a través del dominio de las pasiones resultan esenciales, (de allí que ni para Platón ni para Aristóteles lo bueno, lo verdadero y lo bello sean valores universalmente válidos y obligatorios como que al plebeyo sólo le corresponde obedecer), actualmente, después de haber pasado por el premencionado humanismo burgués que legitima la pretensión de la clase en ascenso y su proyecto histórico con la aceptación de la universalidad encaminada a apaciguar y enmascarar los antagonismos típicos de la sociedad burguesa, sociedad que privilegia la presencia del individuo que posee con capacidad de contratar y sellar pactos, estamos en una etapa en la cual se busca optimizar el esfuerzo individual y el beneficio, al calor de la defensa de la hegemonía científica y capitalista en un proyecto global y totalizante, que cree en el progreso y en un futuro mejor que, en alguna forma, se opone a la fe en la eternidad de un orden irrestricto impuesto por la Divinidad.

Este presente resulta sintomático de que “Sólo se avanza y se crea destruyendo las viejas ideas, los prejuicios, los obstáculos, las concepciones inactuales” por que discursivamente resulta fácil, como ahora lo presenciamos, hablar de la dignidad del hombre sin tomarse el trabajo de permitirle acceder a una efectiva situación digna.

Se requiere, pues, la creación de nuevas significaciones y de símbolos que comuniquen sentido al pensamiento y a la acción, en ruptura con las actuales incertidumbres, perplejidades y confusión que se han impuesto allende nuestra voluntad y con ciencia, insertas en ese plexo de relaciones.

Resulta, además, indispensable, en un Curso de Filosofía del Derecho, reparar en la dimensión estética que debe estar consustanciada con el hacer, con el idear, con el anhelar, porque *“Esta civilización basada en lo práctico, en lo utilitario ha resultado chata, aburrida, sin interés”,* y *“La única posibilidad de cambiar el mundo es producir y aplicar un pensamiento de lo inútil, de lo innecesario, de lo superfluo, de lo bello”*.

En el campo de la Juridicidad, encontramos que si aspiramos a decir con Hegel *“La filosofía es un ave que rompe vuelo al atardecer”*, el problema resulta en extremo intrincado porque, de entrada, *“El objeto de la ciencia del Derecho, las regulaciones jurídicas, es ya ideología”*, al decir de Juan Ramón Capella.

Hablar de “toma de posición razonada” nos obliga a ejercer la Filosofía al máximo como razonamiento, olvidándonos de las racionalizaciones que no han servido más que para defender

intereses espurios y para asumir, como suprema expresión, barbaridades trasplantadas de sima a cima como manifestación explícita de su quehacer.

Así la Filosofía del Derecho tiene que fungir como conciencia crítica frente a su ideologización (en su ma su propio pasado) asumiendo una postura intelectualmente coherente y erguida, procurando detectar cuánto de conciencia y de inconsciente subyace en toda dominación e incorporándose a un proyecto de transformación real de la realidad, más allá del simple deslumbramiento aporético.

En este campo, todo Derecho, a raíz del postulado de la alteridad, tiene por condición de existencia la de ser formulable en un lenguaje, lenguaje en el cual es posible detectar tres relaciones: pragmática (entre los signos lingüísticos y las personas que los utilizan y que cumple funciones de comunicación y de expresión); semántica (entre los signos lingüísticos y los pensamientos significados o las cosas designadas) y sintáctica (entre los signos lingüísticos como tales).

Este *trimurti* de posibilidades nos aparta de la simple ilusión de ver el lenguaje como herramienta puramente dialógica encaminada a ocultar una dialéctica del conflicto, conflicto que de todas mane ras está ahí presente porque *“lo esencial del entorno social humano es el ser un sistema de significaciones”*.

El discurso jurídico, en resumidas cuentas, en tanto que es elemento de un discurso oficial (L'Etat c' esta la langue) se viene a manejar según las necesidades porque *“Estratégica y sutilmente privilegia, según la coyuntura, sus modalidades legal, política, bélica y tecnocrática (burocrática, sobre todo en tratándose de las condiciones de subdesarrollo tercermundista).”*

Resulta imposible ignorar que un curso como el que proponemos no deja de tropezar con obstáculos descomunales no siendo el menor de ellos el hecho de que *“La Universidad no quiere sabios ni pensadores, se limita a formar artesanos y lo hace de acuerdo con sus propios cánones académicos lejos de las grandes filosofías como de los intereses y necesidades de la comunidad que la sustenta”*.

Igualmente problemático resulta, en una perspectiva pedagógica, sacudirse de una tradición que ha hecho de la Filosofía la simple repetición acrítica y memorística de las ideas de los grandes filósofos olvidándose de la propuesta kantiana en el sentido de que *“Lo que yo quiero no es enseñaros un determinado sistema filosófico, sino que aprendáis a filosofar vosotros mismos, a formaros una opinión propia”*.

Leer es clave sólo cuando se siente que en ello nos va la vida hasta el punto de que realmente no vives si realmente no lees (porque al no hacerlo no filosofas de manera existencia!, práctica y cotidiana allende cualquier comunicación) y porque el sólo implicarte es transformarte radicalmente en ti mismo y en tus propios supuestos.

Así miradas las cosas, resulta que la posibilidad de engarzarte en tales prácticas tiene que ver mucho con tus vivencias tempranas pero, al respecto, puede entonces esperarse muy poco de una sociedad en la cual innumerables padres (y hasta madres) llegan semanalmente a casa con una garrafa de aguardiente físicamente visible (o literalmente ya en sus humanidades incorporada)

mientras que sólo un escasísimo número de ellos arriba con un libro bajo el brazo.

De otro lado, parece que nuestro presente resulta especialmente refractario a que se asuman ciertas prácticas y funciones como actividades habituales serias, como es el caso, por ejemplo, del estudio (salvo, entendido como realidad preordenada al intercambio mercantil de una serie de datos memorísticamente apropiados por unos valores de “certificación académica”).

No menos preocupante resulta en los tiempos que corren un cierto déficit de atención en la percepción y, en razón de ello, la construcción de conceptos resulta casi que imposible, cuando, según dijimos con antelación, para el doctor Llinás *“La base de la predicción es la percepción”* siendo preciso, además, *“Utilizar la mente para entenderla”*.

Sin asociación de ideas, sin un fuerte esfuerzo en caminado a trascender las simples apariencias, sin disponer de una historia previa de aproximaciones expectantes y abiertas a la realidad como incógnita resulta, en la práctica, imposible, sacar partido racional a la razón.

Es fácilmente constatable que todos los días, para nuestros jóvenes, es más difícil poner sus esperanzas e ilusiones en un porvenir presentido como simple proyección de un presente delirante y absurdo. Pero, no se puede desconocer que estas nuevas generaciones disponen de más alternativas y oportunidades de aproximarse creativamente a sí mismas y a su realidad (muchos de estos jóvenes cultivan la música, asisten al teatro, practican el deporte, asisten a cine, etc.) y son portadores de impresionantes capacidades de socialización (que los profesores mi ramos con envidia).

## BIBLIOGRAFIA

LLINÁS, RODOLFO R. El cerebro y el Mito del Yo (El papel de las neuronas en el pensamiento y el comportamiento humanos) traducción de Eugenia Guzmán, Bogotá, Editorial Norma 2002 pág. 4.

PENSAR A FOULCAULT (varios autores). Instituto para el desarrollo de la democracia y Universidad Nacional de Colombia. 1995 pág. 25.

NIETZSCHE, FEDERIDO. Así hablaba Zaratustra (en obras completas, Aguilar)

FILOSOFÍA DEL DERECHO (Ética, cultura y constitución) "Varios autores" Universidad Libre Bogotá 1998 pág. 92

BOTERO URIBE, DARÍO. El derecho a la utopía 2da. ed. Bogotá ECOE 1997 pág. 17. CAPELLA, JUAN RAMÓN. El Derecho como Lenguaje. Barcelona, Ariel, 1968 pág. 13.

CANGUILHEM, GEORGES. El cerebro y el pensamiento (En revista Colombiana de Sicología MCMXCVII, números 5-6 pág. 26.

ORTIZ CASTRO, JOSÉ IVÁN. Aproximación al Estado (Derecho Constitucional General) 4ta. Ed. Medellín, Universidad de Medellín 1999 pág. 205.

ESCARDÓ, FLORENCIO. Carta Abierta a los Pacientes Eemcé 1971 pág. 38,

TALHEIMER. Introducción al Materialismo Dialéctico. (Sin pie de imprenta)